

PRIMERA ADENDA

CONVENIO PRODUCTIVO PARA UNA VIDA MEJOR N° SAG-CPPVM 073-2019

ENTRE LA SECRETARIA DE AGRICULTURA Y GANADERÍA Y “CAJA RURAL DE AHORRO Y CRÉDITO SAN JOSE DEL LLANO” PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO: APOYO A LOS SERVICIOS FINANCIEROS RURALES QUE ATIENDEN A PRODUCTORES AGRÍCOLAS DE LA COMUNIDAD DE EL LLANO, SAN JUAN LA PAZ A TRAVÉS DE LA “CAJA RURAL DE AHORRO Y CRÉDITO SAN JOSE DEL LLANO DE LA COMUNIDAD DE EL LLANO, MUNICIPIO DE SAN JUAN DEPARTAMENTO DE LA PAZ.

Nosotros, **MAURICIO GUEVARA PINTO**, mayor de edad, Casado, Licenciado en Administración de Empresas Agrícolas, de este domicilio, portador de la cédula de identidad No. 0801-1969-01452 quien actúa a nombre y en representación de la Secretaría de Agricultura y Ganadería, ejecutor del **Programa de Desarrollo Rural Sostenible para la Región Sur “EMPRENDESUR”**, con fondos provenientes del convenio de financiamiento con el Banco Centroamericano de Integración Económica “**BCIE**”, Préstamo No. **2086**; en su calidad de Secretario de Estado acreditando su representación mediante Acuerdo del Poder Ejecutivo No. 156-2018 de fecha 02 de mayo de 2018, en lo sucesivo denominado **SAG/EMPRENDESUR** y el Señor **Alberto Moreno Canales**, mayor de edad, Casado, de ocupación agricultor, identificado con cédula de Identidad **1213-1965-00024**, residente en Comunidad de El Llano, Municipio de San Juan; Departamento de La Paz de tránsito por esta ciudad; actuando en nombre y representación de “**CAJA RURAL DE AHORRO Y CRÉDITO SAN JOSE DEL LLANO**” en su calidad de presidente de la misma; inscrita con fecha **15 de Noviembre 2016 en el Tomo XIV, Folio 263** del libro que para tal efecto lleva la Oficina de Desarrollo del Sector Social de la Economía (O.D.S) como una empresa de economía de Primer Grado, según **solicitud No 454-2016 mediante la resolución No 981-2016**; en lo sucesivo denominada **LA ORGANIZACIÓN** convenimos en celebrar la primera Adenda al Convenio Productivo para una Vida Mejor N° **SAG-CPPVM 073-2019** en conformidad con las siguientes cláusulas:

CLAUSULA PRIMERA

ANTECEDENTES

Que en fecha 02 de septiembre del año 2019 se firmó el Convenio Productivo para una Vida Mejor **SAG-CPPVM 073-2019** entre **SAG/EMPRENDESUR** y **LA ORGANIZACION**, para la Ejecución **Del Proyecto Denominado: APOYO A LOS SERVICIOS FINANCIEROS RURALES QUE ATIENDEN A PRODUCTORES AGRÍCOLAS DE LA COMUNIDAD DE EL LLANO, SAN JUAN LA PAZ A TRAVÉS DE LA “CAJA RURAL DE AHORRO Y CRÉDITO SAN JOSE DEL LLANO DE LA COMUNIDAD DE EL LLANO, MUNICIPIO DE SAN JUAN; DEPARTAMENTO DE LA PAZ.** Con una vigencia del 02 de septiembre hasta el 31 de diciembre del 2019.

CLAUSULA SEGUNDA

JUSTIFICACION

La ejecución de las inversiones del Plan de Desarrollo Organizacional (PDO) de la CRAC “**SAN JOSE DEL LLANO**” ha presentado demoras en su implementación debido a retrasos el proceso de desembolso de los fondos del programa y en la implementación de las adjudicaciones de los procesos del plan de inversión. Se prevé que la finalización en la ejecución de los fondos, requieran más tiempo que la vigencia del convenio permite, razón por lo cual es necesaria la ampliación del periodo de duración del convenio.

Las partes acuerdan firmar la primera adenda al Convenio Productivo para una Vida Mejor **SAG-CPPVM 073-2019**, de conformidad con las modificaciones de las cláusulas establecidas:



Cláusula Séptima

Vigencia del Convenio

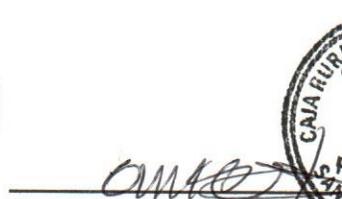
La presente ampliación del Convenio Productivo para una Vida Mejor **SAG-CPPVM 073-2019** se extiende en tiempo hasta el **31 de marzo del 2020** y podrá nuevamente ampliado o modificado si las partes así lo estimaren conveniente de acuerdo al convenio.

Todas las demás clausulas e incisos no modificados en presente ADENDA, quedan de estricto cumplimiento por ambas partes.

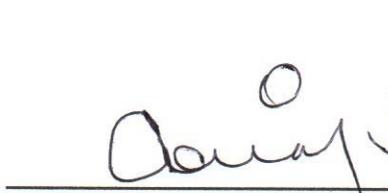
La SAG/EMPRENDESUR y LA ORGANIZACION conociendo los efectos, derechos y obligaciones emanadas de esta ADENDA lo aceptan en todas y cada una de sus cláusulas, siendo ratificado y firmado en dos ejemplares originales, en la ciudad de Choluteca, **a los 13 días del mes de diciembre del año 2019.**


Lic. Mauricio Guevara Pinto
Secretario de Estado en los despachos
de Agricultura y Ganadería




Sr. Alberto Moreno Cevallos
Presidente de La CRAC
"SAN JOSE DEL LLANO"




Ing. Arturo Oliva Herrera
Gerente del Programa **EMPRENDESUR**

